



# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 36

Reynosa, Tamaulipas

Mayo 24, 2021

## CONTENIDO

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Cabildo, referente a la autorización de auditoría en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, COMAPA, de Reynosa, Tamaulipas

3

6

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, da cuenta al Honorable Cabildo de la relación de asuntos jurídicos en trámite, en cumplimiento del artículo 17, fracción II, inciso 1 del Reglamento de la Administración Pública

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**

Presidente Municipal

**Lic. José Luis Márquez Sánchez**

Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Víctor Hugo García Flores	Síndico 1°
C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 2°
C. Héctor Eduardo Flores Gómez	Regidor 1°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 2°
C. Denya Verenice Murillo Domínguez	Regidor 3°
C. Martha Patricia Rubio Moncayo	Regidor 4°
C. Pastor Ignacio Lozano Higa	Regidor 5°
C. Nilza Hurtado Rodríguez	Regidor 6°
C. Diego Quezada Rodríguez	Regidor 7°
C. Elsa Celestina Rivera Álvarez	Regidor 8°
C. Mario Alberto Ramírez Ruiz	Regidor 9°
C. Erika Lorena Saldaña Muñoz	Regidor 10°
C. Armando Michel Castillo Guerrero	Regidor 11°
C. Cinthia Michel Ramos Sandoval	Regidor 12°
C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	Regidor 13°
C. Myriam Guadalupe Ramírez Martínez	Regidor 14°
C. Norma Emilia de la Cruz Villamán	Regidor 15°
C. Maira Rosalinda Delgado Martínez	Regidor 16°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 17°
C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel	Regidor 18°
C. Hugo César Olvera García	Regidor 19°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 20°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 21°

# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

## **APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. CABILDO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMAPA, DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021); reunidos a distancia los integrantes del R. Ayuntamiento; en la cual se trató, en el VIII punto del Orden del Día:

### **VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, (COMAPA).**

La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que de a conocer el dictamen correspondiente.

El Regidor Pastor Ignacio Lozano Higa da lectura al dictamen.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Abril de dos mil veintiuno. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 115, fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de lo previsto en el artículo 131, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción XXIII; 62, 63 y 64, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como lo establecido por el artículo 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y en observancia a lo que establece el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, se emite el presente Dictamen con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, contempla que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines; por su parte, el artículo 115 del mismo ordenamiento legal, en su fracción III, indica que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**SEGUNDO.-** La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas en sus artículos 17, párrafo 1; 20, 22, 23, párrafo 3; y 35, establece, de forma clara, que los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos en todos los asentamientos humanos de su circunscripción territorial y que podrán prestar los servicios públicos en forma descentralizada, a través de organismos operadores municipales; en la inteligencia de que los organismos operadores se crearán mediante decreto expedido por el Congreso del Estado, previo acuerdo del o de los ayuntamientos municipales correspondientes, como organismos descentralizados de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio; puntualizándose, de forma especial, que la vigilancia de los organismos operadores municipales estará a cargo de los ayuntamientos, conforme a lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**TERCERO.-** En base a los preceptos legales citados en los considerandos inmediatos anteriores, en fecha 18 del mes de Marzo del año 2021, los suscritos regidores Pastor Ignacio Lozano Higa, María Anselma Herrera Rodríguez, Mario Alberto Ramírez Ruiz, Armando Michel Castillo Guerrero y Cinthia Michel Ramos Sandoval, integrantes de esta comisión, realizamos acto de presencia en las oficinas principales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo visita que corresponde al encargo que este Ayuntamiento tiene de vigilar que el funcionamiento del organismo operador del agua se encuentre cumpliendo con regular y garantizar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado,

saneamiento, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con la calidad, cantidad y continuidad que permitan alcanzar el nivel y dignidad de vida demandados por la comunidad; así como que la aplicación de sus recursos únicamente sea para el cumplimiento de sus fines, los que son el de proyectar, construir, rehabilitar, mantener, operar, ampliar, administrar, conservar, y mejorar los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, y disposición de aguas residuales.

**CUARTO.-** El 22 de Marzo de 2021, esta comisión recibió oficio por parte del Licenciado José Luis Márquez Sánchez, Secretario de este Republicano Ayuntamiento, mediante el cual remite escrito signado por el C. Contador Público Alfonso Gómez Monroy, Gerente General suplente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual solicita la gestión de una auditoría en todas y cada una de las áreas que integran el organismo operador del agua, para efecto de que a través de ese proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se obtenga y se evalúe evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por las áreas correspondientes, sujetas a revisión, se realizan de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.

**QUINTO. -** En base al resultado de las observaciones en la visita física al Organismo Operador del Agua y a la solicitud realizada por el Gerente General suplente, que han sido detalladas en los considerados tercero y cuarto del presente dictamen, esta comisión sesionó en fecha 25 de Marzo del año en curso, teniendo como Orden del Día la discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud referida, atendiendo a la gravedad de las irregularidades atestiguadas en las oficinas centrales que ocupa la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, las cuales se hicieron consistir en personal en nómina, hasta por un número de 70 empleados que no laboraban en el área del Centro Integral de Atención Ciudadana, CIAC, mismos que no fueron reconocidos por la titular del área; aunado a que no se encontró evidencia de que la Gerencia General de administraciones anteriores haya realizado Informe Anual de Actividades en el cual rindiera cuenta del manejo del organismo; por estas razones resulta procedente la presentación de un dictamen para someter al Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la autorización para que, por conducto del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL, así como el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA, y los auditores del órgano de control interno, de nombres LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA y LIC. BOGAR ENRIQUE CONDE CAMACHO, para que, de

manera conjunta o individualmente, practiquen una auditoría, pudiendo ser sustituidos o aumentados en número, según haya la necesidad de hacerlo y, en su caso, la posibilidad de la contratación de un despacho externo de auditores, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de la materia para su contratación; por lo que la auditoría deberá realizarse en todas y cada una de las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, citándose para tal efecto las ubicadas en: carretera a Monterrey número 1000, colonia Jarachina locales 5 y 6, C.P. 88730, ubicadas dentro del edificio Sendero Periférico; así como la ubicada en calle Río Pánuco con José de Escandón, s/n, de la colonia Longoria, C.P. 88660; la ubicada en Boulevard Morelos con Álvaro Obregón, colonia Bermúdez, local número 9, C.P. 88727, ubicadas dentro de la Plaza del Río; la ubicada en Boulevard Hidalgo número 101, local 8, de la colonia Las Fuentes; así como la ubicada en Avenida La Joya número 224, entre Rubí y Onix de la colonia La Joya, C.P. 88777; la ubicada en calle José Zertuche número 1100, local 42 y 43 de la colonia Ribereña, C.P. 88615 y la ubicada en Carretera Federal a San Fernando, s/n, Plaza Citadina, Local 5, colonia Balcones de Alcalá; propuesta que fuera sometida a votación y aprobada por mayoría de los presentes, por lo que esta comisión:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.-** Que, visto y analizado por esta Comisión que la vigilancia de los organismos operadores municipales estará a cargo de los ayuntamientos, conforme a lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que, ante la gravedad de las irregularidades atestiguadas en las oficinas centrales que ocupa la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas; así como la solicitud realizada por el Gerente General suplente, aunado al hecho de que no se encontró evidencia alguna por parte de esta comisión de que la Gerencia General anterior haya hecho uso de su atribución de rendir un Informe Anual de Actividades a este ayuntamiento, como lo establece el artículo 22, fracción XV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, donde detallara los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración, resultados de los estados financieros, avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo, cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas, presentación anual del programa de labores, y los proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el siguiente período; es por lo que se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para someter el presente Dictamen a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Resulta procedente que este Ayuntamiento, en su facultad de control y vigilancia del organismo operador del agua de Reynosa, Tamaulipas, como lo establecen los artículos 35 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, autorice la inspección o verificación del mismo, a través de una auditoría, que se realice por conducto del Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL, así como el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA, y los auditores del órgano de control interno, de nombres LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA y LIC. BOGAR ENRIQUE CONDE CAMACHO, para que, de manera conjunta o individualmente, practiquen una auditoría, pudiendo ser sustituidos o aumentados en número, según haya la necesidad de hacerlo y, en su caso, la posibilidad de la contratación de un despacho externo de auditores, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de la materia para su contratación; por lo que la auditoría deberá realizarse en todas y cada una de las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; citándose para tal efecto las ubicadas en: carretera a Monterrey número 1000, colonia Jarachina locales 5 y 6, C.P. 88730, ubicadas dentro del edificio Sendero Periférico; así como la ubicada en calle Río Pánuco con José de Escandón, s/n, de la colonia Longoria, C.P. 88660; la ubicada en Boulevard Morelos con Álvaro Obregón, colonia Bermúdez, local número 9, C.P. 88727, ubicadas dentro de la Plaza del Río; la ubicada en Boulevard Hidalgo número 101, local 8, de la colonia Las Fuentes; así como la ubicada en Avenida La Joya número 224, entre Rubí y Onix de la colonia La Joya, C.P. 88777; la ubicada en calle José Zertuche número 1100, local 42 y 43 de la colonia Ribereña, C.P. 88615 y la ubicada en Carretera Federal a San Fernando, s/n, Plaza Ciudadina, Local 5, colonia Balcones de Alcalá; para que se efectúe o se entienda la auditoría con los encargados de cada una de las oficinas de la COMAPA antes relacionadas, y encargados de las áreas correspondientes relacionadas con el Organigrama del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o con las personas que se designen por los titulares o encargados de las oficinas relacionadas y referidas con anterioridad; debiéndose llevar las revisiones en los domicilios antes señalados, en los talleres, oficinas administrativas, bodegas, cajas de valores, obra pública programada, contratada, y/o ejecutada por la entidad descentralizada, relacionadas con los recursos públicos relacionados a los Ejercicios Fiscales del 2018, 2019, 2020, y 2021, en cuanto a lo ejercido al momento

de la revisión. El objeto y alcance de la auditoría será para el efecto de que se evalúen los resultados de la gestión financiera y contable, si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad, si el presupuesto se ejerció y registró conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables al ejercicio del gasto público de los Ejercicios Fiscales del año 2018, 2019, 2020 y 2021; razón por la cual, para cumplimentar tal objeto de la auditoría, los servidores públicos autorizados podrán solicitar toda la documentación e información contable y financiera, actas de sesión del Consejo de Administración correspondientes a los Ejercicios Fiscales antes citados, con sus anexos y oficios relacionados; de recursos que se hayan registrado, administrado y ejercido en los términos de las disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se deberá de proporcionar a los servidores públicos autorizados para llevar a cabo la auditoría toda la información que corresponda a los conceptos señalados; por lo que los servidores públicos autorizados podrán acceder, y se les deberá permitir tener acceso a los sistemas de cómputo y otros medios de almacenamiento de información y de datos, a toda la documentación comprobatoria de sus operaciones, a los listados de la plantilla de personal de confianza y sindicalizada, que se les permita y proporcione todos los datos e informes que el citado personal requiera y que tengan relación con el objeto de la auditoría; así mismo, se les deberá de permitir el acceso a los establecimientos, oficinas, locales, instalaciones, talleres, almacenes, archivos, bodegas, cajas registradoras; apercibiendo al titular o titulares de las oficinas que comprenden el órgano auditado, que de oponerse a la práctica o desarrollo de la visita, verificación o auditoría, o se nieguen a proporcionar la documentación completa oportunamente, les serán aplicados los medios de apremio previstos en la Ley aplicable o, en su caso, quedarán autorizados para hacer uso de la fuerza pública. Todo lo anterior para determinar si las acciones llevadas a cabo por todas y cada una de las áreas sujetas a revisión se realizan de conformidad con la normatividad establecida, o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada, conforme a lo establecido previamente en el resolutivo único del presente dictamen.

Esta H. Comisión se permite dictaminar que, habiendo realizado el estudio, análisis y revisión de la actual situación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ponemos a la consideración del H. Cabildo de Reynosa el presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de este R. Ayuntamiento, administración 2018-2021, quienes firman y dan fe. Los C.C. PASTOR LOZANO HIGA, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUIZ, ARMANDO MICHEL CASTILLO GUERRERO Y CINTHIA MICHEL RAMOS SANDOVAL.

La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias Regidor. Como se mencionó al inicio de esta sesión, se encuentra enlazado vía remota el Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo cual, si algún Síndico o Regidor quiere hacer una pregunta puede solicitar el uso de la voz.

Después de comentarios de los Regidores Diego Quezada Rodríguez, Norma Emilia de la Cruz Villaman, Martha Patricia Rubio Moncayo, Erika Lorena Saldaña Muñoz, Alejandro Alberto Ortiz Ornelas, Denya Verenice Murillo Domínguez y el Primer Síndico, Víctor Hugo García Flores, se somete a votación el punto.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, da cuenta de ésta: **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, CON DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ÁLEMAN, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, DENYA VERENICE MURILLO DOMÍNGUEZ, PASTOR IGNACIO LOZANO HIGA, NILZA HURTADO RODRÍGUEZ, ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUÍZ, ARMANDO MICHEL CASTILLO GUERRERO, CINTHIA MICHEL RAMOS SANDOVAL, NORMA EMILIA DE LA CRUZ VILLAMAN, MAIRA ROSALINDA DELGADO MARTÍNEZ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, HUGO CÉSAR OLVERA GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELAZQUEZ Y VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO; CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ, ERIKA LORENA SALDAÑA MUÑOZ, ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS, Y MYRIAM GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ, Y UN (1) VOTO DE ABSTENCIÓN DE LA C. MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO, LA AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, (COMAPA).**

**EL LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ,  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DA  
CUENTA AL HONORABLE CABILDO DE  
LA RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
EN TRÁMITE, EN CUMPLIMIENTO  
DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II,  
INCISO 1, DEL REGLAMENTO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); reunidos a distancia los integrantes del R. Ayuntamiento; en la cual se trató, en el VII punto del Orden del Día:

**VII. SE DA CUENTA AL HONORABLE CABILDO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ, RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II, INCISO 1, DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que rinda el informe correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 17, fracción II, inciso 1, del Reglamento de la Administración Pública.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Con su permiso Presidente. En atención a la solicitud realizada por el Primer Síndico, Contador Público Víctor Hugo García Flores, dentro del punto IX, correspondiente a Asuntos Generales, de la Nonagésima Octava Sesión Pública Ordinaria, de fecha 23 de abril de 2021, mediante el cual solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento un informe, de forma general, de número de juicios laborales, civiles, penales y administrativos en trámite; así como las denuncias que de forma particular se han presentado en contra de los funcionarios que conforman esta administración; por lo que a efecto de dar trámite a la misma, en los términos de la fracción II, del artículo 17 del Reglamento de Administración Pública, en cuanto a que esta Secretaría, a mi cargo, tiene la obligación de proporcionar asesoría jurídica a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, me permito dar cuenta a este H. Cabildo de los asuntos jurídicos en trámite, y que se encuentran atendidos con el apoyo de la Dirección Jurídica, para lo cual expongo la siguiente gráfica:



No.	TOTAL DE EXPEDIENTES	TIPO DE JUICIOS
1	673	LABORALES
2	173	PENALES
3	74	CIVILES
4	463	AMPAROS ANTE JUZGADOS DE DISTRITO
5	13	AMPAROS ANTE TRIBUNALES COLEGIADOS
6	45	ADMINISTRATIVOS
7	5	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
8	5	AGRARIOS
9	1	MERCANTIL JUZGADO DE DISTRITO
10	204	TRABAJO COMUNITARIOS SENTENCIADOS E IMPUTADOS
11	56	LABORALES DIF
12	2	LABORALES IRCA
13	1	CIVIL IRCA

Como se podrá observar, y de forma muy general, este es el listado, clasificado por materia, de los asuntos jurídicos en trámite que actualmente están siendo atendidos de forma diligente por la Secretaría del Ayuntamiento, en conjunto con la Dirección Jurídica.

Reviste relevancia los asuntos laborales, de los cuales les informo que en lo que va de este año no se ha realizado pago económico alguno de laudos laborales, ante la obtención de resoluciones a favor del municipio.

En cuanto a las controversias constitucionales, es preciso apuntar que la mayoría fueron promovidas por este Ayuntamiento, por considerarse que los resultados de la fiscalización definitivos que correspondieron a la Cuenta Pública 2016, 2017, y 2018, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, no se encuentran acordes a la normatividad aplicada; motivo por el que se encuentran en litigio a través de estas controversias que se encuentran hoy ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cuanto a los asuntos penales, y específicamente en cuanto a la información requerida por el Síndico Víctor Hugo García Flores, he de manifestar que, efectivamente, existen denuncias presentadas en contra de funcionarios públicos, como lo son las que se muestran en la siguiente gráfica:

No.	CARPETA	AUTORIDAD	SERVIDOR PÚBLICO
1	31/2017	FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA - HILDA GARZA RAMOS, EMPLEADA MUNICIPAL - ANGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES

			- ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JOSE HUGO RAMIREZ TREVIÑO, SECRETARIO TECNICO  INTEGRANDOSE LA CARPETA PROCESAL NUMERO 17/2018
2	373/2019	UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACION 2 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN REYNOSA, TAM.	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
3	228/2018	UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACION 4 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN REYNOSA, TAM.	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	31/DIR/2017	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SUPERVISOR ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAM.	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL - BELTA JUDITH MENDOZA VAZQUEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
5	02/2017	FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA - ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN, SEGUNDA SINDICO
6	28/41/115/0087/2020	FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA - ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
7	34/2018	UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACION 4 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN REYNOSA, TAM.	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - JOSE ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ, ALCALDE SUPLENTE - JOSE ALVARO GARZA SALINAS, COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS - EDUARDO LOPEZ ARIAS, SECRETARIO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE
8	28/41/118/00203/2020	FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION	- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL - VICTOR CARLOS PEÑA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF REYNOSA, TAM.

Para lo cual debo manifestar que, en atención al artículo 117, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, es información reservada, para efecto de darle publicidad, todo expediente judicial o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no haya concluido, causando estado; razón por la cual me reservo esta información en cuanto a abundar a otros datos de estas carpetas de investigación. Es cuanto Presidente.



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.  
Publicación periódica informativa.  
Edición número 36, mayo 24, 2021.

**Coordinación General:**

Lic. José Luis Márquez Sánchez  
Secretario del R. Ayuntamiento

**Asesores de Contenido:**

Lic. José Hugo Ramírez Treviño  
Secretario Técnico

Lic. Gelacio Márquez Segura  
Asesor

**Responsable de la Edición:**

Q.F.B. Alicia De León Peña  
Directora del Archivo Municipal

**Diseño e Imagen:**

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos,  
y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)